RESOLUCION N°6091 /10

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LA OFICINA; PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES POR VÍA DE CONTRATACION DIRECTA"

Asunción, 19 de agosto de 2010.

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la provisión de servicio de recarga e extintores para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al ejercicio fiscal 2010 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a favor de la Firma LA OFICINA habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 17 de agosto de 2010, consta en Acta Nº 342/10 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por **Contratación Directa para la provisión de servicio de recarga de extintores** para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° ADJUDICAR, a la firma LA OFICINA, el llamado por Contratación Directa para la provisión de servicio de recarga de extintores; por un monto mínimo de Gs. 1.332.000 (Guaraníes un millón trescientos treinta y dos mil), y por un monto máximo de Gs. 2.664.000 (Guaraníes dos millones seiscientos sesenta y cuarto mil) Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 ----------

ART. 2° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 350 ----------

ART. 3° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Antonio R. Ortiz Cáceres
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo